

# LA FIEBRE POR LA TIERRA

## NO CESA

Entrevista  
a Wilson Arias Castillo

Representante a la Cámara,  
Polo Democrático Alternativo,  
Valle del Cauca.



*Wilson Arias Castillo. Representante a la Cámara por el Polo Democrático Alternativo.*

***El representante a la Cámara Wilson Arias denuncia cómo al sempiterno problema de la concentración de la propiedad agraria se suma uno de igual o mayor gravedad: la apropiación de la tierra por sectores extranjeros y financieros. A pesar de que la Corte Constitucional, frente a la demanda interpuesta por Arias y el senador Jorge E. Robledo, declaró inconstitucionales los artículos 60, 61 y 62 del Plan Nacional de Desarrollo que avalaban la entrega ilimitada de tierras a personas naturales y jurídicas extranjeras, el gobierno de Santos se empeña en continuar dicha política que socava los derechos de los trabajadores del agro y la integridad territorial de la Nación.***



La acumulación por desposesión en el campo va tomando un nuevo impulso en Colombia, ya no sólo por la vía armada, sino por la vía de la acción legal del Estado en favor de la gran inversión.

**Deslinde: ¿El tema de concentración y extranjerización de la tierra se ha debatido en el Congreso?**

*Wilson Arias:* En casi tres años de actividad parlamentaria, he tenido ocasión de debatir de cara al país y contra las posiciones gubernamentales, fenómenos como la extranjerización y la gran concentración de la propiedad rural en Colombia. En este periodo, he desarrollado junto con los compañeros de bancada, Jorge Enrique Robledo e Iván Cepeda, tres debates de control político en las plenarias de Cámara y Senado.

**Deslinde: ¿Alguna zona del país ha sido especialmente afectada por dichos fenómenos?**

*Wilson Arias:* Desde mi primer debate el foco territorial ha sido la Altillanura colombiana, y la razón estriba en que ésta ha sido la zona que durante el tiempo reciente más recibió influjo de inversión extranjera, la que más ha concentrado tierra a través de “los nuevos llaneros” y –consistente con lo anterior–, porque fue la primera subregión del país que ha tenido capítulo especial en un Plan de Desarrollo.

**Deslinde: ¿Qué antecedentes históricos tiene la concentración de la tierra?**

*Wilson Arias:* La distribución inequitativa de la propiedad rural en Colombia no es un fenómeno nuevo, ni mucho menos. Los altos índices de concentración de la propiedad rural, tienen anclaje en el período colonial, tal y como lo han demostrado estudios de rigor académico, como los desarrollados por Ana María Ibáñez en la Universidad de los Andes. En la historia reciente el fenómeno trae consigo elementos del pasado y coyunturas particulares.

**Deslinde: ¿Ha existido injerencia foránea en tal concentración?**

*Wilson Arias:* La tierra hoy la asimilan cada vez más (el gobierno nacional, algunos académicos y por supuesto los organismos multilaterales) a lo que en economía se denomina un “bien de lujo”. Es decir, que la posesión de este bien se concentra en el nivel de ingreso más alto. Esto lo sustentan las recomendaciones del Banco Mundial, organismo multilateral que en su informe *Colombia 2006-2010: Una ventana de oportunidad*, establece que la tierra debe estar en manos de los más eficientes y en las actividades más productivas. Dicho enfoque nos restringe, por un lado, a entregar la tierra a los más ricos –quienes tienen el capital suficiente para emprender negocios de gran escala–, y por otro, a cultivar *commodities* agrícolas (aceite de palma, etanol, etc.) y alimentos para suplir las necesidades de otros países.

**Deslinde: ¿Qué pasa entonces con el campesino, el pequeño productor, los cultivos transitorios como el frijol, la papa y los de pancoger?**

*Wilson Arias:* Por el lado del campesino y del pequeño productor, encuentran dos opciones bajo este paradigma de la política rural actual: o venden su predio o se asocian al gran inversionista (o “se va”, como lo sentenciaba el anterior director del Incoder, Juan Manuel Ospina). Así, la acumulación por desposesión en el campo va tomando un nuevo impulso en Colombia, ya no sólo por la vía armada, sino por la vía de la acción legal del Estado en favor de la gran inversión.

Y por el lado de la producción, lo que van a decir los “gurús” de la economía en Colombia es que si sale de la producción uno que otro producto, ello consistiría un resultado óptimo, dado

que el mercado así lo ha definido. Igual a lo que sucedió con la cebada y el trigo a principios de los años 90 del siglo pasado. El resultado entonces será mayor importación de alimentos, o sea mayor dependencia de la producción foránea de alimentos.

Tales fenómenos no son algo que va a pasar, no son proyecciones sobre los efectos de ciertas políticas. No, ambos vienen andando desde finales del siglo pasado, y por estos días siguen ocurriendo.

**Deslinde: ¿Qué sucede con los cultivos permanentes?**

*Wilson Arias:* Por el lado de la producción, cada vez adquieren más representatividad los cultivos permanentes, por ejemplo, la palma aceitera y la caña de azúcar. Entre 1961 y 1990, los cultivos de ciclo corto, muchos de éstos pertenecientes a la canasta básica familiar, representaban el 60% en promedio del área total cultivable, el restante 40% eran cultivos de ciclo permanente. Hoy la proporción es la inversa: menos del 40% son cultivos de ciclo transitorio, mientras que el resto del área agrícola se destina a palma aceitera, caña de azúcar y caucho, entre otros.

**Deslinde: ¿Quiénes se benefician con esta política?**

*Wilson Arias:* El otro componente del problema agrario es el acceso a la tierra. Si fuera sólo por Santos y Juan Camilo Restrepo, modificaban ya mismo la Constitución Política de 1991 para establecer que la tierra debe tener como destino el sector financiero nacional e internacional, los grandes tenedores de riqueza nacionales, las multinacionales e incluso la familia presidencial (recordemos la denuncia según la cual “Pachito” Santos compró una gran extensión de tierra en el Vichada). ¿Por qué? Porque según el Banco Mundial, son los más eficientes (los que tienen dinero para apalancar inversión) y ellos son los que deben poseer la tie-

rra. Un esquema feudal: el más rico, el Señor, es el que debe ser el dueño de la tierra; y el campesino se transforma en siervo libre, dispuesto a trabajar para recibir las migajas de lo que históricamente le ha pertenecido.

Así, la fiebre por la tierra se intensifica. En un complejo de bipolaridad, el Banco Mundial lo advirtió en un informe de 2010, caracterizando la demanda mundial de tierras en tres agentes: sector financiero, multinacionales agropecuarias

y otros países. Aquí ya están todos. Lo que faltan son países que posean parte de Colombia, pero China lo intentó. Venía, según el director de la SAC (en entrevista al diario *El Tiempo*), por nada más y nada menos que 400 mil hectáreas, y para rematar, con una cuadrilla de trabajadores asiáticos. Tal vez le faltó reseñar al doctor Mejía, que también venían con palos y alambres para cercar la hacienda en los llanos.

Hoy la Altillanura está siendo acaparada por banqueros como Luis Carlos Sarmiento Angulo, el grupo Valorem de la familia Santo Domingo, multinacionales como Mónica Semillas de Brasil, Poligrow de capital italo-español, los ingenios azucareros del Valle del Cauca y otros tantos grandes inversionistas nacionales como extranjeros.

Quizás su ritmo bajó un poco ante la reciente decisión de la Corte Constitucional, organismo que en coherencia jurídica avaló los argumentos presentados por

el senador Jorge E. Robledo y yo en la demanda por inconstitucionalidad de los artículos 60, 61 y 62 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011). Esa misma demanda tuvo coadyuvancias de distintos sectores sociales, ONG's nacionales e internacionales y del ciudadano del común.

Esas normas demandadas pretendían dar de una vez, y sin contraprestación alguna, los baldíos nacionales (de los pocos bienes públicos que le quedan al país) a empresas especializadas del

Hoy la Altillanura está siendo acaparada por banqueros como Luís Carlos Sarmiento Angulo, el grupo Valorem de la familia Santo Domingo, multinacionales como Mónica Semillas de Brasil, Poligrow de capital italo-español, los ingenios azucareros del Valle del Cauca y otros tantos grandes inversionistas nacionales como extranjeros.

sector agropecuario y forestal. En la escasa vigencia que tuvieron estos artículos de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto Reglamentario 4994 de 2011, ya habían propuestas de empresas nacionales y extranjeras para quedarse con estas tierras, que según la Constitución de 1991 y la Ley 160 de 1994 deben ser para procesos de reforma agraria.

**Deslinde: ¿Entonces el problema de extranjerización se solucionó?**

*Wilson Arias:* No. A pesar de esta decisión, el gobierno nacional sigue estimulando la inversión y ésta sigue llegando. Se sigue conformando la sociedad de los nuevos llaneros en esa amplia zona del oriente colombiano, y ya hay propuestas para hacerle “el quite” a la decisión de la Corte Constitucional. Ejemplo de ello es el proyecto de regulación de la inversión extranjera del gobierno nacional, propuesta que le salió al paso a iniciativas como la de los senadores Juan Lozano de la U, Hernán Andrade del Partido Conservador y la que propusimos junto con el senador Robledo desde el PDA, tendientes a limitar la extranjerización de la tierra en Colombia. La propuesta del gobierno pretende, ni más ni menos, que reinterpretar la vigencia de la Ley 160 de 1994, permitiendo que grandes empresarios consoliden haciendas con extensiones superiores a la Unidad Agrícola Familiar (UAF) para predios que fueron titulados en procesos de reforma agraria antes de 1994. ¡Vaya solución! La regresividad y el atropello como medidas desesperadas

para entregar la tierra a los grandes empresarios.

**Deslinde: ¿Qué han hecho quienes están en desacuerdo con esta política de Santos?**

*Wilson Arias:* Así como no cesa el acaparamiento de la tierra, tampoco cesará nuestro esfuerzo por denunciar las graves repercusiones que va teniendo este fenómeno en Colombia. Sin embargo, denunciar no basta, y en la actividad legislativa se van a poner en consideración iniciativas en materia legal para convertir en delito superior la compra y acumulación de tierras baldías, pues la escasa legislación ha facilitado a los acaparadores continuar su actividad delictiva y neocolonial que, en palabras del señor Kafruni (acaparador de tierras en los llanos), “*es que como a nadie han metido a la cárcel por eso* (acumular baldíos), *pues no hay problema*”.

La defensa de la soberanía y la seguridad alimentaria, no deben ser consideraciones de poca monta, y mucho menos en la coyuntura actual y las necesidades a futuro. El encarecimiento previsto de los alimentos, sumado a una defensa del campesinado y los pequeños productores y a la garantía del acceso y permanencia en la tierra, son reivindicaciones de un valor democrático que sin duda el pueblo colombiano apoya. La denominada confianza inversionista no puede ser una excusa para llevar a cabo las peores violaciones contra los derechos de los colombianos.

**DESLINDE**

La propuesta del gobierno pretende, ni más ni menos, que reinterpretar la vigencia de la Ley 160 de 1994, permitiendo que grandes empresarios consoliden haciendas con extensión superior a la Unidad Agrícola Familiar (UAF) para predios que fueron titulados en procesos de reforma agraria antes de 1994. La escasa legislación ha facilitado a los acaparadores continuar su actividad delictiva y neocolonial que, en palabras del señor Kafruni (acaparador de tierras en los llanos), “*es que como a nadie han metido a la cárcel por eso, pues no hay problema*”.